MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El edificio perteneciente a la Ex Escuela Normal Superior "Republica de México", declarado Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia., hoy destinado a la Casa de la Cultura "Senador Dr. Edgardo Bodrone", Y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado por la Subsecretaría de Cultura y Educación, plantea la necesidad de que los patios de dicha Institución, avalados por más de un siglo de historia, se habiliten para fomentar la cultura local y regional;

Que el mismo fue seleccionado en el programa "Territorio de Encuentros" dependiente del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia;

Que se ha restaurado y está en pleno funcionamiento la sala denominada "Museo de Artes Visuales" y se están recuperando: el área destinada al Museo Histórico Municipal "Rosa G. de Piva" y el antiguo Salón de Actos;

Que ya funcionan dentro de este edificio, el taller Municipal de Artesanías y la Sala Multiespacio Cultural-Educativa;

Que su apropiación por parte de los sanjustinos, sería en el marco de una política cultural, con evidente apertura hacia toda la comunidad, sin perder de vista el sentido de inclusión, para ofrecer oportunidades también a las personas con capacidades diferentes;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2698/14

Artículo 1º: Dispónese la habilitación de todos los patios de la Ex Escuela Normal, para fomentar a través de su utilización, el desarrollo y difusión de la cultura local propiciando el intercambio regional y provincial desde la base de "una cultura de todos y para todos"

Artículo 2º: Apruébese el Proyecto de Habilitación de Patios Culturales, presentado por la Subsecretaría de Cultura y Educación, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3 º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN EN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SEGÚN PROYECTO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2698**

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 092/2014**

FECHA: **19/09/2014**

ARQ. ANA CLARA LUDUEÑA
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

MARIO RUBÉN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO - SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

ANEXO I

1. Denominación del Proyecto:

Habilitación de patios culturales en el antiguo edificio de la Escuela Normal, hoy destinado a la Casa de la Cultura "Senador Dr. Edgardo Bodrone"

2. Naturaleza del proyecto:

a) Descripción:

Este proyecto, presentado y seleccionado en el Programa "Territorio de Encuentros" dependiente del Ministerio de Innovación y Cultura de la Pcia. consiste en la puesta en Marcha de patios culturales, previa recuperación de los mismos, con la participación de jóvenes, estudiantes o no, de gente adulta y de niños, de nuestra ciudad y de otras localidades. Al principio, en fechas a convenir. A futuro, el 2° Domingo de cada mes.

b) Fundamentación:

"La cultura es un modo específico del existir y del ser del hombre. El hombre siempre vive según su cultura que le es propia y que a su vez crea entre los hombres un lazo que también le es peculiar, determinando el carácter interpersonal y social de la existencia humana". [1]

No olvidemos que "la Cultura es una responsabilidad social, cuyo objetivo fundamental es la democratización de la Cultura (Cultura para todos, en igualdad de posibilidades) y la democratización de la sociedad a través de la Cultura (Cultura de todos)[2]

El edificio ubicado en Gdor. Cabal y 9 de Julio de San Justo, es una casa histórica que vio el paso del tiempo en todas las etapas de la vida local. En el año 2012 fue declarado "Patrimonio Histórico Cultural" de la provincia según Ley 13284-autoría del Senador Pcial. por el Dpto. San Justo Dr. Rodrigo L. Borla -promulgada por el Gobernador de Sta. Fe, Antonio Bonfatti.

Al principio, fue el Fuerte de barro y paja, luego fue la residencia del Coronel Francisco Romero Manzanares y Jefatura de Policía.

---

[1] Juan Pablo II en NANZER, Ángel Omar. "Acción cultural como estrategia de Desarrollo". Edit. Plus Ultra. Bs. As. 1988. Pág. 26

[2] NANZER, Ángel Omar. "Acción cultural como estrategia de Desarrollo". Edit. Plus Ultra. Bs. As. 1988. Pág. 74

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

Fue oratorio, Escuela Particular, Escuela graduada de 1ero. a 4to. dependiente de la provincia. Esto, hasta el año 1.909. Un día de enero de 1.910 fue cedido transitoriamente a la Escuela Normal y desde el 11 de abril del mencionado año, hasta el 28 de noviembre de 1981, vivió la siembra cotidiana del magisterio.

Las autoridades que regían la marcha de la Escuela Normal en 1980, consustanciados con su transcendencia histórica, ante la inminencia del traslado al nuevo edificio, iniciaron los trámites convenientes para la creación de la casa de la Cultura en la vieja Casona de Cabal y 9 de Julio.

En el año 1982, por Decreto, el Gobierno de la Provincia, cede el inmueble que ocupara la Escuela Normal durante siete décadas, para el funcionamiento transitorio de la Escuela técnica de modalidad agraria N° 336 "Mario Videla", que permaneció en ese edificio hasta el traslado a su nuevo local en el año 1995.

Mediante Ordenanza N° 1183 promulgada el 15 de julio de 1992, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar formalmente al Superior Gobierno de la Provincia la donación del inmueble para ser destinado al uso de la casa de la Cultura. El 14 de Mayo de 1992, el entonces Senador Dr. Edgardo Bodrone presenta ante la Cámara de Senadores de la Provincia, el Proyecto de Ley para la transferencia definitiva del edificio a la Municipalidad y el 10 de diciembre del mismo año fue sancionada la Ley N° 10968, por la que el Superior Gobierno de la Provincia dona el inmueble a la Municipalidad, destinado al funcionamiento de la Casa de la Cultura.

En el año 1991, por Ordenanza Municipal N° 1108 se dispone la creación de una Comisión que estará encargada de determinar la factibilidad de la construcción y/o adecuación de algún espacio físico (antiguas aulas) para el funcionamiento del Centro Cultural Municipal.

En el año 1996, siendo Intendente el Sr. Mario Rubén Silvestrini, se nomina "Senador Dr. Edgardo Bodrone" a la Casa de la Cultura y Actividades Afines de la ciudad de San Justo, mediante Ordenanza Municipal N° 1429.

El 16 de septiembre de 1997, es conformada la Comisión Casa de la Cultura de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza antes referida. En el mes de octubre del mismo año, cumpliendo con el Convenio entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y la Municipalidad, las estudiantes de Arquitectura Sra. Karla Bieler y Betina Ragni, presentan su trabajo de refuncionalización y remodelación del edificio de la ex escuela Normal, proyecto que es aprobado por esta Comisión y el Departamento Ejecutivo Municipal.

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En el año 2000, la comisión interrumpe sus tareas sin comenzar con las reformas. El 16 de noviembre de 2004, el entonces Intendente de nuestra ciudad Dr. Rodrigo L. Borla convoca a todos los representantes de las Instituciones intermedias para formar una nueva comisión siendo él su presidente.

Los esfuerzos de este grupo de personas sumados al de la Coordinadora de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de San Justo, arquitecta Ana Clara Ludueña, hacen posible que el 9 de julio de 2005 se concrete uno de los objetivos propuestos: la inauguración de la Sala Municipal de Artes Visuales.

Si bien el edificio consta de varios patios, y lo ideal sería recuperarlos a todos, en cuanto a dimensiones y ubicación (por dar directamente a la calle), el más conveniente es el ubicado sobre la entrada de Gdor. Cabal.

No obstante, según apreciaciones muy acertadas, la Arquitecta Ludueña, aconseja comenzar por la restauración del patio que se halla a continuación de la Sala recientemente inaugurada, con el buen criterio de no fragmentar la obra iniciada, aprovechando de este modo el ingreso que se hace a través de ella, para dar integración a la totalidad de actividades hermanadas con la cultura, que se realicen.

En tal sentido, la existencia de este patio con significativas galerías amerita su restauración para dar vida en él a las diferentes expresiones culturales que elevan al hombre en el principal de los planos: el interior.

"La demanda cultural no se funda básicamente en una apertura cuantitativa o gratuita de las fuentes de Cultura, sino en el aprendizaje cultural permanente, afirmando la participación del individuo y su carácter protagónico, frente a los bienes culturales"[3].

Estimulando el potencial creativo por un lado y permitiendo su difusión por el otro, haremos partícipe a toda la comunidad, ávida de este tipo de manifestaciones, ya que especialmente los domingos por la tarde, estamos en presencia de un vacío de actividades, incapaz de congregar a toda la familia.

En definitiva, el propósito no es otro que la apropiación cultural, que involucre a "todos los ciudadanos" sin fines de lucro, con un marcado sentido de apertura inclusiva- "cultura de todos y para todos"- de estos mágicos espacios físicos, que nos proponen los históricos patios de un edificio que merece formar parte del patrimonio tangible cultural, por ser un "bien" no sólo de nuestra ciudad sino de nuestra provincia , ya que resguarda tantos años de historia y de vida , con una tremenda carga intangible (parte invisible que anima su espíritu) digna de preservar.

c) Marco Institucional:

[3] HARVEY, Edwin. "Estado y Cultura". Edit. Depalma, Buenos Aires 1980. Pág. 213

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

La Institución responsable será la Municipalidad de San Justo. No obstante se convocará a los responsables de distintas Subcomisiones de Cultura de otras instituciones, para en lo posible, formar una nueva comisión que integre a los representantes culturales de toda la sociedad, incluyendo los grupos o individuos que en forma particular trabajen por la cultura, para llevar adelante el proyecto, atendiendo las ofertas y demandas de todos los barrios, según las edades.

d) Finalidad del Proyecto:

Este proyecto pretende disponer de un espacio físico, con un aprovechamiento estático y dinámico al mismo tiempo. Al principio, con la presencia de valores locales, luego también regionales.

En las galerías se ubicarían obras de: artistas plásticos y escultores (pinturas, dibujos, grabados, esculturas), artesanos (tejido, cestería, mimbrería, bijouteri, cartapesta, hilado, trabajos en cuero, metal, vela, lata, vidrio), poetas (poesía, prosa), convocando la presencia de cada uno de ellos, para atender consultas acerca de sus exposiciones.

En el patio propiamente dicho, se presentarían en distintos horarios, y en forma ininterrumpida, actividades tales como:

- Teatro
- Cine móvil
- Música
- Danza
- Juegos

Se anunciarían mediante programas de mano o folletos entregados con anticipación. De este modo se lograría una verdadera **tarde cultural,** con un movimiento permanente, dándole a la gente la oportunidad de elegir también el horario de asistencia al mismo. No olvidemos que en cada área se harán ofertas para distintas edades. Puede que la obra de teatro un domingo, sea para la tercera edad, en cambio la película para los niños y la música para los adolescentes.

e) Objetivos:

General: Fomentar el desarrollo cultural local, incentivando el interés en él, y propiciar el intercambio regional, en el marco de las actividades propuestas en el patio destinado a tal fin.

Específico: Habilitar patios culturales.

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

f) meta:

Restaurar a futuro los patios culturales, para optimizar su puesta en marcha.

g) Beneficiarios:

La comunidad de San Justo y de localidades vecinas.

3. Actividades y Tareas en la actualidad, se llevarían adelante tal como están los patios-lo que no significa que no se continúen los intentos para conseguir subsidios que permitan reacondicionarlos- especialmente sus galerías, pero también pensar en las refacciones necesarias para el acceso y desenvolvimiento correctos de las personas con discapacidades, y optimizar así su inclusión en las diferentes actividades. Mientras tanto, para iniciar se utilizarían en fechas específicas. Un ej. fueron los festejos por el "Día del Niño", preparando actividades simultáneas en todos ellos, proponiendo recuperar el juego por el juego mismo, como un "acto de libertad" ya que el niño busca espacios donde ser él mismo y es nuestra meta ofrecérselos y brindarle opciones para que pueda elegir a qué jugar, con qué elementos, y de manera segura con la compañía de adultos que les garanticen la confianza y el cuidado necesarios para disfrutar de un momento de juego, donde ejercite plenamente su imaginación. También se hizo lo propio el 08 de marzo de 2013, celebrando el "Día de la Mujer".

Además, poner en la mira también para futuros recitales y otras manifestaciones culturales, el último patio lindante con lo que hoy es el espacio donde funciona el Juzgado de Faltas Municipal.

Se contaría con delegados estudiantiles, pero también como novedad, delegados juveniles de distintos Clubes de nuestra ciudad, conformando el "Proyecto Joven", dependiente del Gabinete Joven de la Pcia, cuyas reuniones se llevarían adelante en este edificio.

A futuro, se sumarían los alumnos que integren el "Consejo de Niños", para lo que se están realizando las capacitaciones pertinentes. Ya se participó de reuniones en "La Redonda" (Sta. Fe) presididas por la Ministra de Innovación y Cultura Dra. María de los Ángeles González y algunas oportunidades, por Francesco Tonucci.

También se intenta involucrar activamente a las personas que transitan la tercera edad, escuchando sus necesidades e intereses.

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO, SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

Se continuaría apostando a las exposiciones de pintura, dibujos, esculturas, fotografías, y otras manifestaciones del arte como la música, diferentes actos, charlas, conferencias, en la Sala de Artes Visuales de la Casa de la Cultura.

Cuando se haya concretado la inauguración del espacio correspondiente al Museo H. M. "Rosa G. de Piva", se aprovechará cada oportunidad para acercar el museo a la sociedad, incluyendo las estrategias que permitan el logro de la comunicación, contemplación y educación en la exposición de los objetos que mejor ilustran las actividades del hombre, o que resultan culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos y que hasta ahora, a pesar del reducido espacio físico con que cuenta, se vienen desarrollando con muchísimo esfuerzo, de la mejor manera posible.

Además mostrar las manifestaciones artísticas que se desarrollan en lo que se llama: SALA MULTIESPACIO CULTURAL-EDUCATIVA, y que no es sino la recuperación de una de las antiguas aulas, ubicada frente al Museo de Artes Visuales de la Casa de la Cultura, donde los profesores en forma independiente enseñan a sus alumnos diversas "expresiones del arte" y se llevan a cabo trayectos educativos, para que verdaderamente se promueva la "vida cultural y educativa" dentro del edificio. También el grupo que integra La Huerta "El Molino", desarrolla allí actividades tales como construcción de macetas y otras artesanías relacionadas con la huerta o el vivero, como parte del proyecto socio-educativo-productivo, denominado "Desarrollo Rural para personas con discapacidad, comenzando en el mes de agosto con clases de danzas (ritmo salsa) y cursos de fotografía.

Del mismo modo exponer las obras que resulten del TALLER DE ARTESANIAS MUNICIPAL-también encuadrado dentro de este edificio- al que avalan tantos años de trayectoria de primerísimo nivel.

Se haría lo propio con las distintas manifestaciones del arte, que generen los alumnos de la ESC. MUNICIPAL DE BELLAS ARTES "INT. ÁNGEL ORLANDO PEDRAZZOLI" y que son siempre motivo de orgullo y admiración.

Sin olvidar jamás nuestros valores locales, pertenecientes a todos los barrios de la ciudad, que se destaquen en distintas expresiones artísticas. De ahí la importancia de involucrar además de las Escuelas, a Vecinales y Clubes, y en un futuro lograr verdaderos intercambios regionales y provinciales, para promover también espectáculos de jerarquía a los que muchas personas, por razones de índole económica no tendrían acceso.

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- Preparación de folletos y murales informativos.
- Distribución de invitaciones.
- Organización de las actividades a llevar adelante

4.-Métodos y Técnicas

La metodología que se utilizará en la puesta en marcha de este emprendimiento cultural, tratará de ser lo más participativa posible, pretendiendo una democratización en las acciones, para involucrar a toda la sociedad.

Las técnicas que se emplearán para la ejecución de las actividades serán básicamente sociales:

- Entrevistas.
- Reuniones
- De comunicación Social: radios, periódicos, folletos.
- Control y gestión administrativa.

5-Cronograma.

En primera instancia, la inauguración oficial de los patios, se realizaría el domingo 21 de septiembre del año en curso-por la tarde- mediante un paseo cultural que reivindique nuestras raíces, a través de un homenaje al músico local por excelencia el "Maestro" Héctor Ballario junto a la memoria de un referente nacional e internacional como lo es el "Maestro" Don Atahualpa Yupanqui, a quienes se sumarían otros referentes en las distintas manifestaciones del arte.

A futuro se realizaría la "Tarde Cultural", el último domingo de cada mes (Por una cuestión de organización, de tiempo para imprimir folletería y darla a conocer, pero fundamentalmente, por una cuestión económica.)

6 .Recursos Necesarios:

a) Humanos

- Comisión responsable.

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ABO. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

- personal idóneo para idear y planificar la restauración (arquitectos) y mano de obra responsable, para llevarla a cabo (albañiles, electricistas, pintores).
- Personal a cargo del sonido, cada domingo.
- Conductor y animador de la tarde.
- Protagonistas, en las diferentes expresiones culturales.

b) Materiales:

- De construcción (arena, cemento, cal, hierro, zinc).
- De electricidad (cables, lámparas)
- Pintura
- Baldosas-cerámicas o mosaicos.
- Folletos de difusión.
- Afiches o murales.

c) Financieros:

La municipalidad subvencionará lo que esté a su alcance y dispondrá del uso del teléfono y computadoras de sus oficinas, como así también de mano de obra de su personal y folletería.

El costo de adecuación del patio y materiales, se tramitará ante el Gobierno de la Pcia.

Los diferentes números artísticos de relevancia que se irán incorporando a su debido tiempo, o la presencia del cine móvil se tramitarán ante el Ministerio de Innovación y Cultura.

7 –Presupuesto:

Se comenzaría utilizando los fondos provenientes del programa "Territorio de Encuentros" La compra de un equipo de sonido, de 100 sillas plásticas, de un proyector y una pantalla, se concretó con la suma recibida a través de la Selección de este Proyecto, al ser presentado en el mencionado Programa dependiente del Ministerio de Innovación y Cultura.

8- Administración del proyecto:

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ABG. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- Índice de inserción en las actividades de personas con discapacidades.
- Asistencia de la comunidad, respondiendo a las invitaciones.

10-Factores externos condicionantes:

- Colaboración y motivación de los delegados estudiantiles y demás adolescentes para participar en las actividades.
- Colaboración de personal directivo y docente de escuelas primarias, para incluir a sus alumnos mostrando lo que saben hacer (obras de teatro, de títeres, danzas, canciones)
- Interés demostrado por los representantes de Clubes y Asociaciones Vecinalistas, para insertar sus barrios.
- Grado de participación de nuestros valores artísticos locales.
- Participación y apoyo del proyecto por parte de la comunidad.
- Poder de convocatoria a localidades vecinas, para un provechoso intercambio cultural.
- Apoyo de los entes oficiales a quienes se les solicite ayuda.

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO I

ORDENANZA Nº **2698**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
Poder Ejecutivo
PROV. DE SANTA FE

ARQ. ANA CLARA LUDUEÑA
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MARIO RUBÉN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL